

Visto:

La nota de fecha 26/12/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano en donde solicita realizar la ampliación de crédito presupuestario para el Programa "Hábitat Social" – Proyectos "Obras de Infraestructura en Barrios" – "CONVE 2016-1258628-APN-SECYH#MI BARRIO ACUBA"; y

Los distintos Convenios de Cooperación y Financiación para la Ejecución de las diferentes Obras dentro del Proyecto "Obras de Infraestructura en Barrios" firmados por la Secretaría de Infraestructura dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Gobierno Nacional y el Municipio de Lanús; y

Considerando:

Que para continuar con la ejecución del Programa que nos ocupa se hace necesario realizar ajustes presupuestarios de la Obra "Barrio ACUBA Etapa 2";

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma de \$ 5.243.897,97.-

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 5.243.897,97.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 38

"Hábitat Social"

Origen Nacional – Afectados (32) ..... \$ 5.243.897,97.-

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la Partida 4.2.2 "Construcciones en Bienes de Dominio Público" – Fuente de Financiamiento 1.3.3 de la Jurisdicción 01.12 con un crédito de \$ 5.243.897,97.- según el siguiente detalle:

Categoría Programática	Detalle de la Obra	\$
62.78.62	Barrio ACUBA Etapa 2	5.243.897,97.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III-Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal